



RESOLUCIÓN N° 0236-2018-UANCV-CU-R

Juliaca, 04 de junio del 2018

Vistos:

El Oficio N° 082-2018-D-FCA-UANCV-J, del Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

Que, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, es una institución que brinda educación superior integral de calidad mediante una gestión académica y administrativa, centrada en los derechos humanos, con pertinencia social de las escuelas profesionales y posgrado, investigación científica y el ejercicio responsable del liderazgo universitario, vinculado al desarrollo de la región, el país y el mundo;

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, ha elevado los PLANES OPERATIVOS 2018 de las Escuelas Profesionales de Administración y Marketing; Administración en Turismo, Hotelería y Gastronomía, Administración y Negocios Internacionales; y Administración y Gestión Pública, aprobado por Consejo de Facultad en sesión de fecha 30 de abril del 2018;

Que, los planes operativos son herramientas de gestión útil y clave para la ejecución de actividades que conlleven a la autoevaluación satisfactoria conducentes a la mejora continua, de la calidad académica y administrativa de la escuela profesional;

Que, el Consejo Universitario de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, en su sesión de fecha 31 de mayo del 2018, en uso a sus atribuciones ha acordado aprobar las PLANES OPERATIVOS 2018 DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE ADMINISTRACIÓN Y MARKETING; ADMINISTRACIÓN EN TURISMO, HOTELERÍA Y GASTRONOMÍA, ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS INTERNACIONALES; y, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA; y,

Estando, al acuerdo del Consejo Universitario de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661, Resolución de Institucionalización N° 1287-92-ANR, y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades al Señor Rector de esta Casa Superior de Estudios;

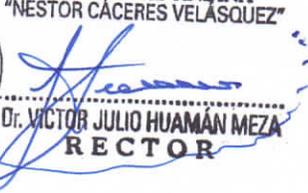
SE RESUELVE

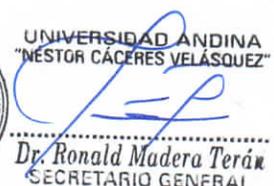
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, los **PLANES OPERATIVOS 2018 de las ESCUELAS PROFESIONALES DE ADMINISTRACIÓN Y MARKETING; ADMINISTRACIÓN EN TURISMO, HOTELERÍA Y GASTRONOMÍA, ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS INTERNACIONALES; y, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA** / Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, anexos sellados y firmados que forman parte de la presente resolución, por los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, la publicación de la presente resolución y sus anexos en el portal de transparencia de la Universidad, ubicado en el portal institucional www.uancv.edu.pe.

ARTÍCULO TERCERO.- El Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado Administrativo, Decano de Facultad, Dirección General de Filiales, Oficina de Planificación Universitaria, Oficina de Servicios Académicos, Oficina de Gestión de Calidad Académica, Oficina de Economía, Oficina de Investigación, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Imagen y Promoción Institucional, y la Oficina del Órgano de Inspección y Control, quedan encargadas del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

Dr. VÍCTOR JULIO HUAMÁN MEZA
RECTOR


UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
SECRETARÍA
GENERAL

Dr. Ronald Madera Terán
SECRETARIO GENERAL